

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024



ELABORADO POR:

Mg. ABEL DELGADO UGARTE
CALCA - CUSCO - PERÚ

2024

PRESENTACIÓN.

En cumplimiento a las normas que emana el Ministerio de Educación e Institutos de Educación superior Tecnológicos, pedagógicos y de música públicas, presento ante Ustedes, este documento de gestión Institucional que será aplicado durante el año 2024 con la finalidad de mejorar el desarrollo Institucional, administrativo, gestión y académico del Instituto de Educación Superior Publico “Clorinda Matto de Turner” de Calca, y facilitar el desarrollo de las actividades durante el semestre 2024-I y 2024-II, que se tendrá que desarrollar en forma planificada todas las actividades programadas en los componentes administrativos, académico, gestión Institucional, así mismo es necesario conocer los factores internos, las debilidades, fortalezas de nuestra institución, los factores externos que son las amenazas y oportunidades, de esta forma minimizar las debilidades, amenazas y maximizar las fortalezas y oportunidades.

El PAT es el instrumento el cual propone los objetivos propios, que se relacionan con los indicadores y metas, organizando sus propias actividades y tareas, asignándole un presupuesto y quienes serán los responsables; es preciso indicar que los objetivos del PAT están directamente relacionados con los objetivos estratégicos del PEI, los cuales de pretenden lograr en el horizonte de planificación determinado

Mg. *ABEL DELGADO UGARTE*

INTRODUCCION

El presente Plan de Trabajo formulado para aplicar durante el año 2024 en el IESP. “Clorinda Matto de Turner”, de la ciudad de Calca es un instrumento de gestión cuyo tiempo de operación se ubica en el corto plazo para lograr los objetivos Institucionales.

El presente documento cumplirá el objetivo, mejorando su contenido para la aplicación con apoyo del personal jerárquico, docente, administrativos y estudiantes, porque plantea mejorar la calidad de los servicios que brinda la institución, considerando en su elaboración los cuatro factores críticos en toda entidad educativa, como son: Factores académicos, gestión, institucionales y administrativos.

Además, se fijan lineamientos para trabajar con el entorno a través de asistencia técnica, investigación y desarrollo, servicios de desarrollo empresarial, capacitación, especialización y actualización. A la fecha la Institución cuenta con una infraestructura moderna y equipada que fue inaugurada el 14 de agosto del año 2016, entregado por el Gobierno Regional del Cusco.

Lo antes expuesto se sustenta en que tenemos que reconocer que el mundo se encuentra viviendo una serie de cambios significativos en la ciencia, la tecnología y la economía que influyen en el desarrollo de los pueblos, ante los cuales el IESP. “Clorinda Matto de Turner” no puede ser indiferente a esta realidad.

NORMATIVA

Constitución Política del Perú.

Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.

Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

D.S.N° 016-2021-MINEDU. Decreto supremo que modifica el reglamento de la ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y lo adecua a lo dispuesto por el decreto de urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del licenciamiento de institutos y escuelas de educación superior en el marco de la ley 30512 y en el decreto legislativo N° 1495.

Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU.

Art.1. Que Deroga la Resolución Viceministerial No 276-2019-MINEDU,

Que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

Artículo 2.- Aprobar el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU. Lineamientos Académicos Generales para los Institutos Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU. Lineamientos Académicos Generales para los Institutos Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU. Lineamientos Académicos Generales para los Institutos Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

Ley N° 28044, Ley General de Educación

Ley N° 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación.

D.S. N° 018-2007-ED. Reglamento de la ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

D.S. N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de recursos propios y actividades productivas empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.

D.S. N° 038-2002-ED. Exoneran a víctimas o familiares de víctimas comprendidas en el D.S. N° 005-2002-JUS del examen de ingreso a Institutos de Educación Superior Públicos.

RD N°70-2023-DG-IESTP/CMT-C, Aprobación del PEI 2024-2029

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1. DATOS GENERALES

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN			
Denominación	"Clorinda Matto de Turner" Calca	Tipo de Gestión:	Pública
DATOS DE LA INSTITUCIÓN			
Sede principal	Avenida Vilcanota S/N Sector CCaytupampa. Provincia y Distrito de Calca. Dpto de Cusco		
Nº total de locales	01		
Nº de programas de estudios	03		
Denominación de los programas de estudios	P01: Enfermería Técnica P02: Guía Oficial de Turismo. P03: Mecatrónica Automotriz.		
Nivel formativo	Profesional técnico		
Modalidad del servicio educativo	Presencial		
Horario de servicio educativo	De lunes a viernes Mañana 08:00am – 13:45pm horas		

MISIÓN

- Nuestra misión la entendemos como el conjunto de objetivos generales y principios de trabajo de nuestra organización expresada en una declaración entendida como misión y que resumimos en una sola frase, con el objetivo de comunicarla abiertamente. Nuestra MISIÓN es:
- "Somos una Institución licenciada que forma profesionales técnicos en el campo de la ciencia, la tecnología y la docencia, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global, basados en la demanda de los avances tecnológicos, científicos y humanísticos; competentes en investigación e innovación, con cultura empresarial, contribuyendo a la conciencia ambiental y al desarrollo sostenible a través del incremento del nivel educativo, la productividad y la competitividad, articulando el ciclo productivo al mercado laboral de nuestro contexto local, regional, nacional e internacional".

VISIÓN

- Nuestra visión es lograr y mantener un nivel de calidad y excelencia sostenidas. En la actualidad, ofrecemos tres Programas de Estudios, siendo éstos: 1) Enfermería

Técnica (ET); 2) Guía Oficial de Turismo (GOT); 3) Mecatrónica Automotriz (MA). En síntesis, nuestra VISIÓN se concretiza en la siguiente declaración:

“Al 2029, seremos una Institución de excelencia, líder en el contexto tecnológico, formando profesionales técnicos de calidad del más alto nivel ético-profesional y competitivo, fomentando el emprendimiento sostenible, involucrando al sector productivo, promoviendo el emprendimiento para el desarrollo local, regional, nacional e internacional”.

PRINCIPIOS Y VALORES

Nuestros valores lo asumimos como principios generales que permiten orientar nuestro comportamiento institucional y personal en función de realizarse cada quien como personas. Son nuestras creencias fundamentales que ayudan a preferir, apreciar y elegir unas actitudes en lugar de otras, unos comportamientos en lugar de otros, que, para nuestro caso, son fuente de satisfacción y plenitud personal e institucional.

Los valores de enfoque institucional que complementan nuestra misión y visión, son:

La identidad. Asumimos este valor como el conjunto de rasgos que nos caracterizan, que permiten distinguimos de otras instituciones, por el compromiso adquirido para el desarrollo de nuestra institución educativa, así como en el ámbito local y regional.

La responsabilidad. Consideramos este valor en nuestro caso como el cumplimiento de nuestras obligaciones como: directivos, jerárquicos, docentes, administrativos y estudiantes.

La solidaridad. La institución asume el compromiso y considera la toma de conciencia de las necesidades de los demás y nos comprometemos a coadyuvar de manera solidaria y empática para la satisfacción de estas necesidades, sin intención de recibir algo a cambio.

El respeto. Reconocemos el derecho ajeno, la consideración, atención o deferencia que se deben a las otras personas. Para nosotros es una condición “sine qua non” para saber vivir, alcanzar la paz, lograr el bienestar basado en la ética y la moral por las cuales, las personas aceptamos y comprendemos las maneras de pensar y actuar distintas.

Trabajo en equipo. - Practicamos el trabajo en equipo como parte de nuestro objetivo común de manera estructurada, organizada para favorecer la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

II.- Objetivos Estratégicos

A partir del análisis situacional del Instituto de Educación Superior Público Clorinda Matto Turner se propone los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivos Estratégicos	Objetivos Específicos
<p>Obj Estratégico 1: Fortalecer la gestión institucional mediante la ejecución de procesos de mejora continua que garantice el logro del servicio educativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer de documentos de gestión aprobados, actualizados y pertinentes con la normativa vigente. 2. Implementar acciones de imagen institucional para difundir el quehacer y lograr el posicionamiento con el entorno. 3. Mantener y fortalecer el clima organizacional mediante la gestión del personal administrativo y docente para la mejora continua del desempeño en el IES. 4. Actualizar y fortalecer el Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional.
<p>Obj Estratégico 2: Garantizar la formación integral y de calidad de profesionales técnicos ejecutando acciones para la mejora continua y pertinente de los programas de estudios, en coherencia a los lineamientos generales académicos y del servicio educativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Evaluar la actualización de los programas de estudios a los Lineamientos Académicos Generales y marco normativo vigente para fortalecer el desarrollo de las competencias del Perfil de Egreso de la oferta formativa, en caso corresponda. 2.-Mantener e incrementar las alianzas estratégicas (convenios) con el sector productivo para la realización de las EFSRT de la oferta formativa. 3.-Fortalecer las competencias docentes mediante acciones de actualización y capacitación.
<p>Obj Estratégico 3: Establecer mecanismos para asegurar la empleabilidad de los estudiantes y egresados del programa de estudios.</p>	<p>Fortalecer y garantizar el seguimiento a egresados a través de un registro permanente de la información sobre su inserción y trayectoria laboral.</p> <p>Gestionar el plan de intermediación e inserción laboral a fin de asegurar la empleabilidad de estudiantes y egresados.</p> <p>Gestionar acuerdos de Convenios de Cooperación Interinstitucional para la realización de alianzas estratégicas y firma de convenios para el desarrollo de la bolsa de trabajo e inserción laboral.</p>
<p>Obj Estratégico 4: Garantizar las condiciones óptimas de infraestructura, equipamiento y tecnología para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, asegurando un servicio de calidad.</p>	<p>Implementar el plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y soporte tecnológico para garantizar las condiciones básicas de calidad para el proceso de enseñanza - aprendizaje.</p> <p>Desarrollar acciones para implementar la previsión económica para la mejora de la infraestructura física, ambientes, equipamiento, conectividad y recursos bibliográficos.</p>

III.- INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS DEL PAT

3.1.1 OBJETIVOS DEL PAT

ESTRATÉGICOS PEI	OBJETIVOS ESPECÍFICOS PEI	OBJETIVOS DEL PAT	INDICADORES	META	
O.E.1. Fortalecer la gestión institucional mediante la ejecución de procesos de mejora continua que garantice el logro del servicio educativo.	OE1 Disponer de documentos de gestión aprobados, actualizados y pertinentes con la normativa vigente.	OPAT 1 Desarrollar acciones que permitan la revisión y aprobación de los documentos de gestión para el logro de la visión y misión de nuestra institución.	– Resolución de aprobación de los documentos de gestión por parte del director.	– 100% de los documentos de gestión aprobados.	
	OE2 Implementar acciones de imagen institucional para difundir el quehacer y lograr el posicionamiento con el entorno.		OPAT 2 Desarrollar acciones para fortalecer nuestra imagen institucional (visitas a colegios, visitas guiadas al IES, actividades de servicio a la comunidad) haciendo uso de nuestra página web y redes sociales.	– Cantidad de colegios de la zona visitados.	– Visitar al 60 % de colegios secundarios de la zona.
				– Cantidad de visitas guiadas al instituto.	– Dos visitas guiadas al instituto.
				– Número de acciones de servicio a la comunidad realizados.	– Desarrollo de 4 campañas de Salud comunitaria, dirigida a madres de familia y público en general.
				– Página web actualizada con las acciones de imagen realizadas	– Página web 100 % actualizada con las acciones realizadas.
	OE3 Fortalecer el clima organizacional mediante la gestión del personal administrativo y docente para la mejora continua del desempeño en el IES.		OPAT 3 Desarrollar programas de programas de confraternidad y reconocimiento al personal del IES.	– % de participación del personal del instituto en las actividades de confraternidad.	– 80 % de participación del personal del instituto en las actividades de confraternidad.
				– % de resoluciones de reconocimiento al personal.	– 40 % de reconocimiento al personal.

	OE 4 Actualizar y fortalecer el Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional.	OPAT 4. Elaborar el plan de Seguridad y vigilancia	- # de actividades del Planes de Seguridad y vigilancia ejecutadas	- 100% de actividades del plan de seguridad ejecutadas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	OBJETIVOS ESPECÍFICOS PEI	OBJETIVOS DEL PAT	INDICADORES	META
O.E.2. Garantizar la formación integral y de calidad de profesionales técnicos ejecutando acciones para la mejora continua y pertinente de los programas de estudios, en coherencia a los lineamientos generales académicos y del servicio educativo	OE 5 Evaluar la actualización de los programas a los Lineamientos Académicos Generales y marco normativo vigente para fortalecer el desarrollo de las competencias del Perfil de Egreso de la oferta formativa, en caso corresponda.	OPAT 5 Realizar acciones para evaluar la actualización de los itinerarios formativos conforme los Lineamientos Académicos Generales LAG.	Cantidad de reuniones ejecutadas	- 04 reuniones ejecutadas (02 reuniones por semestre).
	OE 6 Mantener e incrementar las alianzas estratégicas (convenios) con el sector productivo para la realización de las EFSRT de la oferta formativa.	OPAT 6 Contar con convenios de cooperación interinstitucional para garantizar las EFSRT.	- % de convenios de EFSRT firmados - % de estudiantes que desarrollan su EFSRT.	- 100% de convenios DE EFSRT planteados suscritos. - 100% de estudiantes desarrollan sus EFSRT -
	OE 7 Fortalecer las competencias docentes mediante acciones de actualización y capacitación.	OPAT 7 Implementar el plan de actualización y capacitación a docentes.	- Número de docentes capacitados.	100% de docentes capacitados.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	OBJETIVOS ESPECÍFICOS PEI	OBJETIVOS DEL PAT	INDICADORES	META
OE3 Establecer mecanismos para asegurar la empleabilidad de los	OE8 Fortalecer el seguimiento a egresados a través de un registro permanente de la información sobre su inserción y trayectoria laboral.	OPAT 8. Ejecutar el plan de estrategias de seguimiento a egresados.	- # de actividades del Plan de seguimiento a egresados ejecutadas. - % de egresados que tienen seguimiento en su	- 100% de actividades del plan de seguimiento a egresados ejecutadas. - 100% de seguimiento a los egresados.

estudiantes y egresados del programa de estudios.			incorporación al mercado laboral.	
	OE9 Gestionar el plan de intermediación e inserción laboral a fin de asegurar la empleabilidad de estudiantes y egresados.	OPAT 9. Ejecutar el plan de intermediación e inserción laboral para garantizar la empleabilidad de los estudiantes egresados en el mercado laboral.	Cantidad de actividades del plan de intermediación e inserción laboral implementadas y ejecutadas	Ejecutar las 11 actividades planteadas en el Plan de intermediación e inserción laboral
	OE 10 Gestionar acuerdos de Convenios de Cooperación Interinstitucional para la realización de alianzas estratégicas y firma de convenios para el desarrollo de la bolsa de trabajo e inserción laboral.	OPAT 10. Lograr convenios de cooperación interinstitucional para la bolsa laboral.	Firma de convenios con el Ministerio de trabajo para la inserción en la bolsa de trabajo.	Firma de convenios con el Ministerio de trabajo el mes de noviembre del 2024.
O.E.4. Garantizar las condiciones óptimas de infraestructura , equipamiento y tecnología para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, asegurando un servicio de calidad.	OE11 Implementar el plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y soporte tecnológico para garantizar las condiciones básicas de calidad para el proceso de enseñanza - aprendizaje.	OPAT 11. Ejecutar el plan de mantenimiento de infraestructura y soporte tecnológico	% de las actividades del plan de mantenimiento de infraestructura y soporte tecnológico ejecutadas.	100% de las actividades del plan de mantenimiento de infraestructura y soporte tecnológico ejecutadas.
	OE12 Gestionar el incremento de la previsión económica relacionada con la infraestructura y equipamiento.	OPAT 12 Proveer los recursos para ejecutar actividades de infraestructura, y equipamiento.	Presupuesto asignado para financiar los servicios educativos complementarios básicos.	Cobertura del 100% del presupuesto requerido.